

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO		TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	Bordes - Tipo 3		Edificación adosada
DESCRIPCION	Edificios adosados con predominancia de los usos primarios.		
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITEN EN	
	Agrícola	P. B. y P. T.*	
	COMPATIBLES	P. B. y P. T. P. B. y P. T. P. B. y P. T.	
	Pequeño taller Almacén Vivienda unifamiliar		
	PROHIBIDOS		
	Comercial Industrial Hospedaje y restauración Forestal Vivienda colectiva Espectáculos Socio-Cultural Religioso Sanitario Escolar Deportivo Administrativo Ganadero		

\* P.B. = Planta Baja P.T. = Planta Baja

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	No se fija	
		MINIMA	No se fija	
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE		Ver plano
		ALINEACION INTERIOR		Ver plano
		RETRANQUEOS		No se fijan
		SEPARACION LINDEROS		No se fijan
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	No se fija	
		Viv./Ha.	No se fija	
	Ocupación máxima de la parcela			100%
	Altura reguladora máxima			7 m.
N.º máximo de plantas sobre rasante			P. B. + 1	
N.º mínimo de plantas sobre rasante			No se fija	
N.º máximo de plantas bajo rasante-sótanos			1	
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	<p>-Se prohíbe dejar vistos materiales cuya textura no esté prevista para este fin, como piezas cerámicas y de hormigón que deban ser enlucidas.</p> <p>-Se prohíbe la utilización de la placa ondulada de fibrocemento como material visto en cubierta.</p>			
OBSERVACIONES	<p>-Cuando como consecuencia de la pendiente de la rasante del vial a que de frente la finca, los sótanos se conviertan en semisótanos, estos no se contarán como una planta.</p> <p>-La alineación de la calle es fija y se indica en plano.</p> <p>-La alineación interior se indica en plano admitiéndose retranqueos.</p> <p>-La altura máxima de planta baja será de 3,00 m.</p>			

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO		TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	Zona agrícola-industrial		Sin edificar
DESCRIPCION	Edificación.		
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITEN EN	
	Agrícola	P. B.	
	COMPATIBLES	P. B. P. B. P. B. P. B.	
	Industrial Pequeño taller Almacén Comercial		
	PROHIBIDOS		
	Vivienda colectiva Vivienda unifamiliar Forestal Ganadero Espectáculos Hostelería y restauración Socio-Cultural Religioso Sanitario Escolar Deportivo Administrativo		

\* P.B. = Planta Baja P.T. = Planta Baja

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	No se fija	
		MINIMA	No se fija	
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE		Ver plano
		ALINEACION INTERIOR		Ver plano
		RETRANQUEOS		No se fijan
		SEPARACION LINDEROS		No se fijan
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	No se fija	
		Viv./Ha.	No se fija	
	Ocupación máxima de la parcela			No se fija
	Altura reguladora máxima			6 m.
N.º máximo de plantas sobre rasante			P. B.	
N.º mínimo de plantas sobre rasante			P. B.	
N.º máximo de plantas bajo rasante-sótanos			0	
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	<p>-Se prohíbe dejar vistos materiales cuya textura no esté prevista para este fin, como piezas cerámicas y de hormigón que deban ser enlucidas.</p> <p>-Las cubiertas deberán resolverse a dos aguas con la línea de cumbrera paralela a la fachada de la carretera.</p> <p>-La altura de la línea de cumbrera deberá ser uniforme y no sobrepasar los 8,00 m.</p> <p>-Se prohíbe los petos en fachadas sobre la altura reguladora máxima.</p>			
OBSERVACIONES	<p>-La alineación de la calle es fija y se indica en plano.</p> <p>-La altura reguladora se medirá en la alineación con la carretera.</p> <p>-Las rasantes de esta alineación serán idénticas a las de la carretera debiendo pavimentarse espacios situados entre ésta y la alineación.</p> <p>-El acceso deberá realizarse desde la carretera de Gutur.</p>			